



Factura: 002-003-000052855



20191701021P00529

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Escritura N°:		20191701021P00529					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2019, (16:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. HIDROCHINA CORPORATION	REPRESENTADO POR	RUC	1792272351001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	EDITH PATRICIA GRANDA PORRAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2185-DP17-2019-VS

Notaría 21^o
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Notaría 21^o
Abg. Carlos Alberto Soria Avila



N° TRAMITE: 15506-0041-19 18/03/19 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-003-000052856



20191701021000363

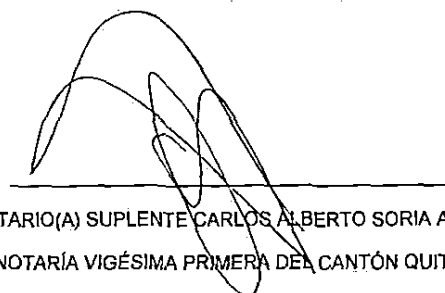
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701021000363

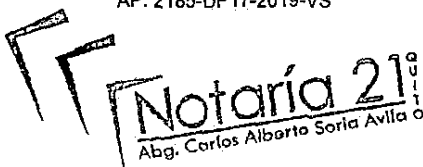
NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO CARLOS ALBERTO SORIA AVILA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (16:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TRECERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. HIDROCHINA CORPORATION	REPRESENTADO POR EDITH PATRICIA GRANDA PORRAS	RUC	1792272351001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOISES REZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713479572

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 2185-DP17-2019-VS



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2019-17-01-21-P00529

REACTIVACIÓN DE LA SUCURSAL DE COMPAÑÍA

EXTRANJERA DENOMINADA "CHINA

HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA

CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA

CORPORATION)

Que otorga:

EDITH PATRICIA GRANDA PORRAS, EN SU

CALIDAD DE LIQUIDADORA Y REPRESENTANTE

LEGAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA

CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA

CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA

CORPORATION)

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4, COPIAS-S.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Abogado CARLOS ALBERTO SORIA AVILA, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Suplente, designado mediante acción de personal número dos uno ocho cinco guion DP diecisiete guion dos mil diecinueve guion VS, del siete de marzo del dos mil diecinueve; comparece la señora EDITH PATRICIA GRANDA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaría 21

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
Notario Vigésimo Primero
Cantón Quito

PORRAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho siete ocho dos cero tres cero, de estado civil viuda, de profesión Doctora, edad (54) años, en su calidad de Liquidadora y representante legal de la sucursal de la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN (en adelante "la Sucursal"), según documento adjunto como habilitante . La compareciente es de nacionalidad ecuatorianos, mayor de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, el Morlan N47-21 E Isaac Albeniz; teléfono: (0996078127); correo electrónico: patygrandal@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábil, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática se agrega y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de la compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas la reactivación de la sucursal de compañía extranjera denominada "CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O.

5

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

(HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN",
que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora EDITH PATRICIA GRANDA PORRAS, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Liquidadora y representante legal de la sucursal de la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN (en adelante "la Sucursal"), la cual comparece a la celebración de la presente escritura en atención a lo resuelto por la Reunión de Gerencia de la Casa Matriz, reunida el día cinco de marzo de dos mil diecinueve,

conforme consta de los documentos adjuntos en calidad de habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La

sucursal CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN, se domicilió mediante protocolización de documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el trece de septiembre de dos mil diez, los cuales fueron calificados de suficientes y se concedió el correspondiente permiso de operación mediante Resolución número (SC.II.DJCPTE.Q.10.3859) del catorce de septiembre de dos mil diez la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de septiembre del dos mil diez b) Mediante Resolución

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Sorla Avila

Abg. Carlos Alberto Sorla Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

número (SCVS-IRQ-DRASD-SD- 2019-00000863), emitida por el doctor Esteban Ortiz Mena, en su calidad de Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del mismo año, se revocó de oficio el permiso de operación de la sucursal y se dispuso la liquidación de la misma por haber presentado pérdidas acumuladas que superan el (50 %) del capital asignado y por no presentar el análisis de deterioro de las cuentas y documentos por cobrar no relacionados al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. c) La Reunión de Gerencia

de la casa matriz de la sucursal de CHINA

HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO

GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN

LIQUIDACIÓN, reunida el cinco de marzo de dos mil

diecinueve, decidió de forma unánime, que se proceda,

dentro del marco legal vigente, con la reactivación /

restitución del permiso de operación de la sucursal mediante

aportar el derecho al cobro de las cuentas por pagar a la

Casa Matriz que mantiene la Sucursal para la absorción de

las pérdidas acumuladas de la sucursal con el fin de superar

la causal de revocatoria del permiso de operación de la

misma. **TERCERA: REACTIVACIÓN Y**

RESTITUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE

LA SUCURSAL.- La señora EDITH PATRICIA GRANDA

PORRAS, a nombre y en representación de la sucursal

CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA

5

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN, en la calidad que consta en la cláusula primera de este instrumento, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Reunión de Gerencia de la

Casa Matriz de la sucursal, declara lo siguiente: 3.1. La sucursal, por instrucción de su Casa Matriz, procedió a absorber las pérdidas acumuladas hasta el año dos mil diecisiete por un valor de USD (21.637.194,52) y procederá a absorber las posibles pérdidas del año dos mil dieciocho, mediante aporte del derecho al cobro de las cuentas por pagar a su Casa Matriz. 3.2. La Casa Matriz de la sucursal

CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN, efectúa el antes

mencionado aporte con el fin de absorber las pérdidas acumuladas y de esta forma superar la causal de revocatoria del permiso de operación de la mencionada sucursal. 3.3.

Una vez registrado el mencionado aporte, existe la instrucción de Casa Matriz de proceder con la reactivación / restitución del permiso de operación de la sucursal de la compañía en el Ecuador. 3.4. La Sucursal cuenta con el Análisis de Deterioro en las Cuentas por Cobrar a Clientes no relacionados al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, informe que fue preparado para atender el requerimiento de la Superintendencia de Compañías y superar la causal de revocatoria del permiso de operación por inobservancia de la normativa emitida por esta entidad

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMER
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suenia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

de control. 3.5. La señora Liquidadora declara que la sucursal de la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN, ha superado las causales por las que fue revocado de oficio el permiso de operación y por lo tanto declara que es procedente la reactivación de la misma. 3.6. Una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, y aprobada la presente escritura de reactivación y restitución del permiso de operación, por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ésta continuará con su existencia legal. **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes

a esta escritura pública, el acta de Reunión de Gerencia de

CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA
CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA

CORPORATION), mediante la cual se resuelve aportar el

derecho al cobro de las cuentas por pagar a la Casa Matriz

que mantiene la Sucursal para absorber las pérdidas

acumuladas, el balance de comprobación al ocho de marzo

del dos mil diecinueve, el registro contable de estas

transacciones, el Análisis de Deterioro en las Cuentas por

Cobrar a Clientes no relacionados al treinta y uno de

diciembre del dos mil diecisiete y, copia del nombramiento

de la Liquidadora de la sucursal.- Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez del presente instrumento público. Hasta aquí la

minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes

5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VICE-SUSCRIBIDO
EUFLENTE DEL CANTÓN QUITO

Número único de identificación: 1708782030

Nombres del ciudadano: GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RIVADENEIRA GAMAZO VICTOR HUGO

Nombres del padre: GRANDA RAMOS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PORRAS DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-204-94819



Linda Vázquez Tejano C



Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708782030

Nombre: GRANDA PORRÁS EDITH.PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-204-94828



INSTRUCCIÓN SUPERIOR E213312222

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANDA RAMOS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORRAS DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO

ARENILLAS

ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

VICTOR HUGO RIVADENEIRA GAMAZO

Nº 170878203-0

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

Ciudadano

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Mónica López Bello PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 JUNTA No

001 - 360 NÚMERO

1708782030 CÉDULA

GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 5

170878203-0

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en las son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL QUITO.

11 MAR 2019

Notaría 21º Abg. Carlos Alberto Soria Avila

NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21º

Abg. Carlos Alberto Soria Avila



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006341-O
Quito, 29 de enero de 2019

ASUNTO. CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO (HYDROCHINA CORPORATION) SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN

CPA
Edith Patricia Granda Porras
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000863 de 29 de enero de 2019, y en virtud de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018, designé a usted Liquidadora de compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO (HYDROCHINA CORPORATION) SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN.

La presente notificación de nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la sucursal.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidadora, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la sucursal de la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que dispone: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 FEB. 2019

CPA Edith Patricia Granda Porras
LIQUIDADORA
C.C. 170848203-0

Ref Ex. 62692 // Tr. 5306-0057-17 // MRC // NAA // RR

TRÁMITE NÚMERO: 14263



* 5 2 6 5 9 6 7 1 C U H R S *

Notario 2º Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VICESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	136408
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3505
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708782030	GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) SUCURSAL EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	1708782030
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

DOMICILIACION.RM. 3014 DEL 14/09/2010 NOT. 32 DEL 13/09/2010.-CANCELACION DE
PERMISO DE OPERACION.RM.- 833 DEL 12/02/2019. JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE
INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

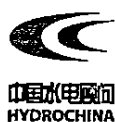
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-105

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Notarial doy fe que las COPIAS que anteceden en estas son
CERTIFICACIÓN (ES) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito.

11 MAR 2019

Notario 2º Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VICESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



中国水电工程顾问集团有限公司 HYDROCHINA CORPORATION

CONSENTIMIENTO UNÁNIME POR ESCRITO

DE LA REUNIÓN DE GERENCIA

DE CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O.

HYDROCHINA CORPORATION

05 de marzo de 2019

Los suscritos, quienes constituyen todos los miembros de la Reunión de Gerencia (la "Reunión de Gerencia") de **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. HYDROCHINA CORPORATION**, una corporación de nacionalidad China, (la "Corporación"), mediante el presente documento acuerdan adoptar las siguientes resoluciones, las cuales se considerarán aprobadas en la fecha establecida en este documento.

CONSIDERANDO, que **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. HYDROCHINA CORPORATION** mantiene una sucursal en la República del Ecuador denominada **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. HYDROCHINA CORPORATION**, Sucursal Ecuador (la "Sucursal") la misma que está organizada y que opera bajo las leyes de la República del Ecuador.

CONSIDERANDO, que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000863 de fecha 29 de enero del 2019 decidió revocar el permiso de operación de la Sucursal y declaró que la misma se encuentra en causal de revocatoria por haber incurrido en pérdidas que superan el 50% del capital asignado a la Sucursal.

Notaría Abg. Carlos Alberto Soria Avila
AUTÓGRAFO PRIMER
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

CONSIDERANDO, que según lo señalado por la Superintendencia de Compañías, en los registros contables de la Sucursal, existen pérdidas acumuladas de US\$20'843.624,71 registradas hasta el 31/12/2017 y, por otra parte, una cuenta por pagar a la Casa Matriz de US\$ 33'000.000,00, constantes en los estados financieros de la Sucursal cortado al 31/12/2017.

SE RESUELVE aportar el derecho al cobro de las cuentas por pagar a la Casa Matriz que mantiene la Sucursal, para la absorción de: las pérdidas acumuladas hasta el año 2017 por un valor de US\$21'637.194,52, y de las posibles pérdidas del año 2018. El aporte que efectúa la Casa Matriz servirá para la absorción de las pérdidas acumuladas hasta el año 2017 y las posibles pérdidas del año 2018; y proceder de esta forma a superar la causal de revocatoria del permiso de operación de la Sucursal;

SE RESUELVE que se realicen las gestiones necesarias para la reactivación de la Sucursal en el Ecuador.

ADEMÁS, SE RESUELVE autorizar a la Sra. Hu Ning, Apoderada General de la Sucursal y/o al Sr. Yao Anhua, Apoderado Especial de la Sucursal para que, de forma independiente, ejecuten las resoluciones adoptadas en el presente consentimiento.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos han firmado este Consentimiento Unánime por Escrito, el mismo que entrará en vigencia en la fecha escrita arriba.

firma legible tinta azul

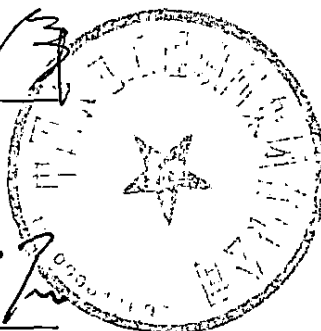
(Li Yuejun)

Gerente General

firma legible tinta azul

(Li Ningjun)

Vice Gerente General



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 3 folios son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
AUTENTICAS.
11 MAR 2019
Notario 21: Abg. Carlos Alberto Sosa Avila
NOTARIO 1 SES MO PRIMER SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Hydrochina Corporation	Del: 01/Jan/2018	Al: 31/Mar/2019	Viernes, 15 de Marzo de 2019	mreza	cg64
PATENTE Provedatos del Ecuador S.A.					

DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO: DIARIO CONTABLE

NUMERO:

001-001-000005840

E

FECHA:

05/Mar/2019 15:00

USUARIO:

mreza

RG	CATEGORIA	CUENTA	DEBITO	CREDITO	C.C.	DETALLE	NUM. DOC
0000	SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01 - CAPITAL 3.01.01.15 - APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	21,637,194.52		-	ABSORCION DE PERDIDAS AL 2017 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ	
0001	SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01 - CAPITAL 3.01.01.06 - PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIOR		115,506.07	-	ABSORCION DE PERDIDAS AL 2014 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ	
0002	SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01 - CAPITAL 3.01.01.11 - PERDIDA DEL EJERCICIO 2015		332,511.55	-	ABSORCION DE PERDIDAS 2015 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ	
0003	SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01 - CAPITAL 3.01.01.13 - RESULTADO DEL EJERCICIO 2016		220,586.51	-	ABSORCION DE PERDIDAS 2016 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ	
0004	SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01 - CAPITAL 3.01.01.14 - RESULTADO DEL EJERCICIO 2017		20,968,590.39	-	ABSORCION DE PERDIDAS 2017 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ	
TOTAL		DIARIO CONTABLE	001-001-000005840	21,637,194.52	21,637,194.52		



MIRELA TEZA
CONTABLE GENERAL

Abg. Carlos Alberto Sorla Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPERINTENDENTE DEL CANTON QUITO

07

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Sorla Avila

Hydrochina Corporation	Del: 01/Jan/2018	Al: 31/Mar/2019	Viernes, 15 de Marzo de 2019	mreza	cg64
PATENTE Provedatos del Ecuador S.A.					

DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO:		DIARIO CONTABLE		NUMERO:		001-001-000005839		e	
FECHA:		05/Mar/2019 15:00		USUARIO:		mreza			
RG	CATEGORIA	CUENTA	DEBITO	CREDITO	C.C.	DETALLE		NUM. DOC	
0000	2.01.01 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	2.01.01.06 - CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	21,637,194.52		-	APORTE DE PRESTAMOS PARA ABSORCION DE PERDIDAS AL 2017 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ			
0001	3.01.01 - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.15 - APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		21,637,194.52	-	APORTE DE PRESTAMOS PARA ABSORCION DE PERDIDAS AL 2017 SEGUN MINUTA DE CASA MATRIZ			
TOTAL		DIARIO CONTABLE	001-001-000005839	21,637,194.52	21,637,194.52				



Oswiel REZA
CONTADOR GENERAL.

97

Hydrochina Corporación		Del: 01/01/2019	Hasta: 31/12/2019	Vigencia: 15 de Mayo de 2019	711028	047
PATENTE Proveedor del Ecuador S.A.		por CODIGO del 1.01.01.01 al 3.01.01.15	por denominación del act 222	ACUM.DB.PER	ACUM.CR.PER	SALDO ACTUAL
CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR			
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.01	CAJA CHICA OFICINA	-43,784.45	0.00	0.00	-43,784.45
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.03	BANCO PICHINCHA 3407319304	48,714.53	3,005,101.53	4,202,580.24	-1,148,764.18
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.04	INVERSIONES TEMPORALES	7,710,564.82	817,518.08	1,308,180.58	7,210,952.12
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.05	BANCO PICHINCHA 2100072131	12,843.37	1,644,062.47	1,644,062.47	18,043.37
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.08	BANCO PICHINCHA CTA CTE 2100024878	1,120,971.52	2,328,273.23	2,555,523.82	863,670.53
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.09	BANCO DEL PACIFICO CTA CTE 7535699	1,064.75	0.00	0.00	1,064.75
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.09	BANCO DE LOJA S.A. 2301785446	193,751.38	236,447.37	49,219.77	342,950.32
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.10	BANCO PICHINCHA CTA CTE 2100078777	198,944.21	200,000.00	0.00	368,944.21
EFFECTIVO Y EQUIVALEN	1.01.01.11	TRANSITORIA DE BANCOS	-39,192.22	0.00	0.00	-39,192.22
TOTALEFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO			8,171,827.69	8,214,481.04	8,200,801.69	7,585,686.85
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.01	CUENTAS POR COBRAR CUENTES LOCALES	14,374,444.08	5,708,913.42	4,373,083.94	15,710,273.54
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.08	CUENTAS POR COBRAR LOCALES RELACION	7,057,529.89	0.00	0.00	7,057,529.89
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.08	CUENTAS POR COBRAR DEL EXTERIOR REL	4,158,925.10	0.00	0.00	8,160,925.10
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.11	ANTICIPOS SUJETOS A LIQUIDACION	4,248,785.08	58,349.47	55,678.02	4,243,456.53
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.13	DEPOSITOS - GARANTIAS	28,157.39	1,362,525.80	681,253.40	707,420.79
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.14	OTROS ANTICIPOS	18,327,053.88	83,447.18	219,048.74	18,178,062.31
CUENTAS Y DOCUMENTOS	1.01.02.13	OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR AJUSTE	314,917.18	0.00	0.00	314,917.18
TOTALCUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR			51,364,208.60	7,182,833.85	5,325,075.00	53,167,067.45
CREDITO FISCAL	1.01.03.02	CREDITO FISCAL	1,644,670.28	520,455.83	370,743.59	1,794,662.20
CREDITO FISCAL	1.01.03.03	CREDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA	675,411.58	23,130.24	21,952.01	675,622.79
TOTALCREDITO FISCAL			2,320,081.86	543,650.17	392,695.60	2,471,344.99
TOTALINVENTARIOS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALOTROS ACTIVOS CORRIENTES			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALACTIVO CORRIENTE			62,705,418.11	15,850,954.00	15,522,372.69	63,224,999.29
ACTIVOS FIJOS	1.02.01.01	EQUIPOS DE OPERACION	4,152,435.92	8,032.59	0.00	4,160,468.50
ACTIVOS FIJOS	1.02.01.02	EQUIPOS ESPECIALES	3,432,183.83	0.00	0.00	3,432,183.83
ACTIVOS FIJOS	1.02.01.07	EQUIPOS DE COMPUTACION SOFTWARE	80,859.59	0.00	0.00	80,859.59
ACTIVOS FIJOS	1.02.01.08	VEHICULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,453,007.48	0.00	0.00	1,453,007.48
TOTALACTIVOS FIJOS			9,118,286.82	8,032.59	0.00	9,126,319.41
DEPRECIACION ACUMULADA	1.02.02.01	DEPRECIACION ACUM EQUIPOS DE OPERAC	-1,406,071.68	0.00	0.00	-1,406,071.68
DEPRECIACION ACUMULADA	1.02.02.02	DEPRECIACION ACUM EQUIPOS ESPECIALES	-1,132,179.65	0.00	0.00	-1,132,179.65
DEPRECIACION ACUMULADA	1.02.02.07	DEPRECIACION ACUM EQUIPOS DE COMPUT	-84,277.83	0.00	0.00	-84,277.83
DEPRECIACION ACUMULADA	1.02.02.08	DEPRECIACION ACUM VEHICULOS EQUIPOS	-1,289,103.29	0.00	0.00	-1,289,103.29
TOTALDEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS			-3,901,632.45	0.00	0.00	-3,901,632.45
TOTALOTROS ACTIVOS FIJOS			5,216,654.37	8,032.59	0.00	5,224,686.96
TOTALACTIVO NO CORRIENTE			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALACTIVO DIFERIDO (ENTRAGABLE)			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALOTROS ACTIVOS DIFERIDOS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALACTIVO DIFERIDO			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALACTIVOS A LARGO PLAZO			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALACTIVO A LARGO PLAZO			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO			62,705,418.11	15,850,954.00	15,522,372.69	63,224,999.29
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.01.01.01	PROVEEDORES	-16,558,106.52	2,413,380.23	1,643,571.74	-15,788,306.03
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.01.01.04	PRESTAMOS DE TERCEROS	8,625.23	0.00	0.00	8,625.23
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.01.01.05	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	-78,500,255.33	21,657,164.51	0.00	-56,843,090.82
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.01.01.09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-75,480.89	0.00	0.00	-75,480.89
TOTALCUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			-96,134,352.51	24,070,544.75	1,643,571.74	-73,707,379.50
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.01	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	20,633.87	249,136.14	151,180.45	218,000.56
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.02	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	-891.39	0.00	0.00	-891.39
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.03	FONDOS POR PAGAR EMPLEADOS JUICIO D	2,434.93	512.21	258.02	2,897.16
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.04	APORTE PERSONAL	-9,844.10	18,524.19	15,168.54	-6,288.45
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.05	APORTE PATRONAL	-18,524.19	25,336.44	21,087.87	-12,034.82
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.06	DECMO TERCERO POR PAGAR	-21,540.00	2,243.32	12,378.24	-9,018.44
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.07	DECMO CUARTO POR PAGAR	-45,640.87	4,731.63	7,140.15	-43,949.19
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.08	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR	-1,225.50	0.00	0.00	-1,225.50
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.12	PRESTAMOS ESS POR PAGAR	1,748.33	4,869.10	4,277.52	2,477.57
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.13	SINDICATO POR PAGAR	-4,897.53	2,195.55	1,570.43	-2,272.47
EMPLEADOS POR PAGAR	2.01.02.14	DESCUENTO ESS EXTENSION CONYUGES	17.59	98.87	108.01	8.25
TOTALEMPLEADOS POR PAGAR			3,448.50	308,294.35	213,145.39	98,597.64
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.01	RETENCIONES NA 30%	-33,512.97	61,684.19	38,338.72	-10,160.61
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.02	RETENCIONES NA 70%	-11,110.90	19,713.04	13,252.35	-4,607.21
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.03	RETENCIONES NA 100%	-1,948.71	4,858.56	8,917.95	-4,900.12
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.04	CUENTAS POR PAGAR IPTO. RENTA SALA	-113.78	241.03	263.72	-136.47
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.07	CUENTAS POR PAGAR IPTO. RENTA OTRO	-168.27	0.00	0.00	-168.27
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.08	1% POR SEGUROS Y REASEGUROS	-30.12	31.12	1.02	-0.12
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.09	1% TRANSFER. BIENES AJENOS NAT. CO	-8,450.23	17,586.17	11,203.27	-1,667.33
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.10	1% TRANSPORTE	-154.73	240.09	171.23	-85.18
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.11	1% OTRAS RETENCIONES	0.00	4.51	4.51	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.13	2% ENTRE SOCIEDADES	-283.09	0.00	0.00	-283.09
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.14	2% OTRAS RETENCIONES	-3,178.18	5,525.33	4,007.38	-1,680.53
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.15	6% ARREND. BIENES INMUEBLES	-980.24	2,048.69	1,700.95	-634.60
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.18	6% NOTARIOS	-3.58	181.50	237.08	-40.14
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.17	10% HONORARIOS PROFESIONALES Y DIET	-1,391.34	3,802.66	8,286.48	-5,775.26
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.20	12% AJUNTAS	-0.01	64,537.30	672,562.61	-318,015.24
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.22	RETENCION NA 10% BIENES CONTRIBUYE	-91.12	304.73	386.75	-173.14
IMPUESTOS POR PAGAR	2.01.03.23	RETENCION NA 20% BIENES CONTRIBUYE	-1,375.00	1,838.60	1,035.29	-571.69
TOTALIMPUESTOS POR PAGAR			-65,800.24	672,764.28	861,239.38	-352,215.24
TOTALPASIVO CORRIENTE			-96,134,352.51	25,051,633.36	2,817,564.49	-73,896,154.66
PASIVO A LARGO PLAZO	2.02.01.00	JUBILACION PATRONAL	-15,872.84	0.00	0.00	-15,872.84
PASIVO A LARGO PLAZO	2.02.01.09	DESAHUCO	-12,027.82	0.00	0.00	-12,027.82
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.02.01.03	PRESTAMOS DE TERCEROS	-405,000.00	0.00	0.00	-405,000.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.02.01.05	PROVISION GARANTIA PROVEEDOR	-109,406.68	0.00	0.00	-109,406.68
CUENTAS Y DOCUMENTOS	2.02.01.07	PROYECTOS CONTRATOS	-2,671,787.58	0.00	0.00	-2,671,787.58
TOTALCUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			-3,130,187.22	0.00	0.00	-3,130,187.22
TOTALPASIVO A LARGO PLAZO			-1,162,187.78	0.00	0.00	-1,162,187.78
TOTALPASIVO DIFERIDO			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALPASIVOS			0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-58,361,808.13	24,051,633.36	2,817,564.49	-77,160,232.28
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.08	PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANT	-50,000.00	0.00	0.00	-50,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.09	SUPERAVIT POR VALUACION DE ACTIVOS	115,500.07	0.00	115,500.07	0.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.10	DEFICIT POR VALUACION DE ACTIVOS	-938,948.80	0.00	0.00	-938,948.80
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.11	PERDIDA DEL EJERCICIO 2015	145,311.25	0.00	0.00	145,311.25
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.12	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-2,032.27	0.00	0.00	-2,032.27
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.13	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	220,588.51	0.00	220,588.51	0.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.14	RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	20,662,550.39	0.00	20,662,550.39	0.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3.01.01.15	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACION	0.00	21,637,164.52	21,637,164.52	0.00
TOTALCAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			20,813,624.70	21,637,164.52	43,274,389.04	-923,569.82
TOTALCAPITAL			20,813,624.70	21,637,164.52	43,274,389.04	-923,569.82
TOTAL PATRIMONIO NETO			20,813,624.70	21,637,164.52	43,274,389.04	-923,569.82
TOTALINGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALINGRESOS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALCOSTOS OPERACIONALES			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALCOSTOS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALGASTOS GENERALES			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALGASTOS			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GANANCIA POR CAJACION			0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EMPRESA Hydrochina Corporación			-154,719,931.41	63,627,814.52	81,814,718.41	-8,604,184.70


 Moisés REA
 CONTADOR GENERAL.


 Notaría 21
 Abg. Carlos Alberto Sorla Avila



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司

HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR

(Av. República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

ANÁLISIS DE DETERIORO EN LAS CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES NO RELACIONADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Quito, 8 de marzo del 2019

En relación al detalle de antigüedad de las cuentas por cobrar a nuestros clientes no relacionados que al 31 de diciembre del 2017 ascienden a la suma de USD 12'715.928,14, manifestamos que esta suma corresponde al saldo de la cuenta contable 1.01.02.01 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES LOCALES al 31 de diciembre del 2017, la cual está compuesta como se presenta a continuación:

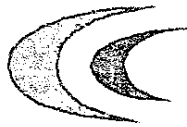
Cuadro No. 1

Análisis del saldo contable al 31 de diciembre del 2017:

Saldo Cuentas por Cobrar Comerciales al 31.12.2017	1.735.158,06
Provisión de ingresos años anteriores	32.507.077,31
Provisión de ingresos 2015	20.817.596,50
Provisión de ingresos 2016	(15.647.946,63)
Provisión de ingresos 2017	(26.695.957,10)
Total movimientos	12.715.928,14
Saldo Cuentas x Cobrar Comerciales + Provisión de Ingresos	12.715.928,14

Como se desprende del Cuadro No 1, el saldo de USD 12'715.928,14 en la cuenta 1.01.02.01 está compuesto de dos partes que se deben diferenciar debido al origen distinto que tiene cada una, tal como se describe a continuación:

1. Un monto de USD 1'735.158,06 corresponde al saldo de la cartera REAL de clientes no relacionados al 31 de diciembre del 2017. El detalle de la cartera (Cuentas por cobrar Comerciales) por cliente con su respectiva antigüedad se puede visualizar a continuación en el Cuadro No. 2: 5



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司

HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR

(Av. República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

Cuadro No. 2

Hydrochina Corporation - Sucursal Ecuador
Reporte de cuentas por cobrar a clientes no relacionados

CLIENTE	FECHA DE EMISION	TIPO	NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	DIAS VENCIDOS	VALOR FACTURADO	SALDO AL 31/12/2017
COINTEC	07/09/2015	FACTURA	001-001-000000088	07/10/2015	816	167,05	167,05
CONSTRUCTORA PICOITA	22/06/2017	FACTURA	001-001-000000167	22/07/2017	162	190.400,00	58.700,00
CONSTRUCTORA PICOITA	27/09/2017	FACTURA	001-001-000000179	27/10/2017	65	2.732,80	35,00
CELEC	05/12/2012	FACTURA	001-001-000000001	04/01/2013	1.822	4.780.058,58	8.683,27
CELEC	31/07/2013	FACTURA	002-001-000000001	30/08/2013	1.584	1.628.034,35	3.731,01
CELEC	30/08/2013	FACTURA	001-001-000000013	29/09/2013	1.554	1.188.384,93	4.283,73
CELEC	30/09/2013	FACTURA	001-001-000000015	30/10/2013	1.573	528.637,28	4.283,74
CELEC	31/10/2013	FACTURA	001-001-000000017	30/11/2013	1.492	1.363.703,99	3.869,18
CELEC	23/12/2013	FACTURA	001-001-000000019	22/01/2014	1.439	961.204,15	4.283,74
CELEC	28/02/2014	FACTURA	001-001-000000021	30/03/2014	1.372	460.050,67	16.145,55
CELEC	31/03/2014	FACTURA	001-001-000000023	30/04/2014	1.341	1.401.430,58	126.283,75
CELEC	31/03/2014	FACTURA	001-001-000000025	30/04/2014	1.341	1.618.233,89	24.145,55
CELEC	24/04/2014	FACTURA	001-001-000000027	24/05/2014	1.317	1.220.856,87	4.283,74
CELEC	30/04/2014	FACTURA	001-001-000000029	30/05/2014	1.311	1.507.499,17	4.283,74
CELEC	20/05/2014	FACTURA	001-001-000000031	19/06/2014	1.291	1.266.928,19	4.145,55
CELEC	30/05/2014	FACTURA	001-001-000000033	29/06/2014	1.281	781.403,95	38.283,74
CELEC	30/06/2014	FACTURA	001-001-000000035	30/07/2014	1.250	845.230,66	64.145,55
CELEC	25/09/2014	FACTURA	001-001-000000037	25/10/2014	1.163	2.730.764,62	168.283,74
CELEC	31/10/2014	FACTURA	001-001-000000039	30/11/2014	1.127	2.322.575,21	432.283,74
CELEC	30/11/2014	FACTURA	001-001-000000042	30/12/2014	1.097	1.106.993,32	3.869,18
CELEC	31/12/2014	FACTURA	001-001-000000043	30/01/2015	1.066	2.388.020,40	4.283,74
CELEC	31/12/2014	FACTURA	001-001-000000046	30/01/2015	1.066	4.907.114,51	7.089,70
CELEC	31/01/2015	FACTURA	001-001-000000052	02/03/2015	1.035	1.630.507,04	5.779,94
CELEC	10/02/2015	FACTURA	001-001-000000048	12/03/2015	1.025	918.616,62	5.593,49
CELEC	13/02/2015	FACTURA	001-001-000000054	15/03/2015	1.022	1.228.195,92	5.779,94
CELEC	02/03/2015	FACTURA	001-001-000000064	01/04/2015	1.005	1.768.990,41	5.593,50
CELEC	02/03/2015	FACTURA	001-001-000000066	01/04/2015	1.005	2.588.648,32	5.779,94
CELEC	03/03/2015	FACTURA	001-001-000000069	02/04/2015	1.004	1.592.217,73	99.779,95
CELEC	11/03/2015	FACTURA	001-001-000000070	10/04/2015	996	2.303.352,36	5.593,49
CELEC	19/03/2015	FACTURA	001-001-000000072	18/04/2015	988	7.402.284,95	5.779,94
CELEC	19/03/2015	FACTURA	001-001-000000074	18/04/2015	988	2.348.081,33	5.779,95
CELEC	02/04/2015	FACTURA	001-001-000000075	02/05/2015	974	151.756,92	151.756,92
CELEC	03/07/2015	FACTURA	001-001-000000083	02/08/2015	882	3.551.268,03	7.934,45
CELEC	03/07/2015	FACTURA	001-001-000000085	02/08/2015	882	3.928.341,97	12.550,50
CELEC	14/04/2016	FACTURA	001-001-000000101	14/05/2016	596	2.426.250,34	48.002,75
CELEC	14/04/2016	FACTURA	001-001-000000104	14/05/2016	596	2.903.442,00	34.804,32
CELEC	19/04/2016	FACTURA	001-001-000000106	19/05/2016	591	6.733.690,98	31.746,12
CELEC	02/05/2016	FACTURA	001-001-000000108	01/06/2016	578	5.042.180,12	32.804,32
CELEC	09/05/2016	FACTURA	001-001-000000110	08/06/2016	571	6.169.779,24	30.217,34
CELEC	19/07/2016	FACTURA	001-001-000000117	18/08/2016	500	3.826.030,11	11.530,15
CELEC	19/07/2016	FACTURA	001-001-000000120	18/08/2016	500	2.629.888,81	11.914,49
CELEC	25/07/2016	FACTURA	001-001-000000124	24/08/2016	494	3.879.096,38	5.936,66
CELEC	18/08/2016	FACTURA	001-001-000000126	17/09/2016	470	1.775.929,11	6.134,54
CELEC	07/09/2016	FACTURA	001-001-000000128	07/10/2016	450	1.142.834,83	6.134,54
CELEC	14/09/2016	FACTURA	001-001-000000131	14/10/2016	443	1.437.065,17	5.738,77
CELEC	09/11/2016	FACTURA	001-001-000000134	09/12/2016	387	1.556.604,48	6.134,54
CELEC	11/11/2016	FACTURA	001-001-000000136	11/12/2016	385	1.288.722,50	5.936,66
CELEC	23/11/2016	FACTURA	001-001-000000138	23/12/2016	373	1.171.808,88	5.540,88
CELEC	01/12/2016	FACTURA	001-001-000000140	31/12/2016	365	2.752.495,88	2.968,33
CELEC	01/12/2016	FACTURA	001-001-000000142	31/12/2016	365	2.784.420,96	3.067,27
CELEC	05/12/2016	FACTURA	001-001-000000144	04/01/2017	361	3.011.150,47	3.067,27
CELEC	05/12/2016	FACTURA	001-001-000000146	04/01/2017	361	4.365.421,98	2.968,33
CELEC	06/12/2016	FACTURA	001-001-000000148	05/01/2017	360	4.680.929,83	3.067,27
CELEC	08/02/2017	FACTURA	001-001-000000151	10/03/2017	296	4.361.813,42	2.176,77
CELEC	24/05/2017	FACTURA	001-001-000000163	23/06/2017	191	3.322.399,38	26.000,00
CELEC	07/07/2017	FACTURA	001-001-000000168	06/08/2017	147	3.372.147,53	16.000,00
CELEC	23/10/2017	FACTURA	001-001-000000184	22/11/2017	39	1.910.314,64	6.789,45
CELEC	01/11/2017	FACTURA	001-001-000000186	01/12/2017	30	1.232.004,77	9.962,78
CELEC	01/11/2017	FACTURA	001-001-000000188	01/12/2017	30	1.561.633,37	8.418,91
ORELLANA CURIPOMA A	23/10/2017	FACTURA	001-001-000000182	22/11/2017	39	10.080,00	10.080,00
MINERA ARMIJOS Y ARMI	28/12/2017	FACTURA	001-001-000000200	27/01/2018	0	88.800,00	88.800,00
TONGGUAN CONSTRUCT	19/12/2017	FACTURA	001-001-000000196	18/01/2018	0	5.949,80	5.949,60

Total saldo de clientes al 31/12/2017

1.735.158,06

2. Un monto de USD 10'980.770,08 corresponde al saldo neto resultante de la aplicación contable de reconocimiento de ingresos de acuerdo a NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD – NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, a la cual se ha acogido nuestra

Notaría
Abg. Carlos Alberto Soria Avila
Página 2 de 2



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司

HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR

(Av República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

compañía desde inicios de la aplicabilidad de las NIIF. Como resultado de su aplicación, cada año al final del ejercicio fiscal nuestra compañía realiza un análisis del efecto en el ingreso contable (con su respectiva contraparte en cuentas por cobrar) producto de la aplicación de la mencionada NIC 11, cuyo registro contable es el siguiente:

DEBITO	1.01.02.01 CUENTAS X COBRAR CLIENTES LOCALES	\$ XXX
CREDITO	4.01.01.01 INGRESOS ORDINARIOS	\$ XXX

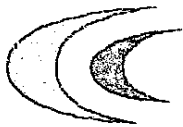
En conexión con el deterioro, lo anterior significa que del saldo por USD 12'715.928,14 al 31 de diciembre del 2017, el monto por USD 10'980.770,08 como resultado de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad relacionada, no susceptible de un posible deterioro en virtud de lo previsto en la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 9, dado que como se ha dicho este importe corresponde al efecto de tipo estrictamente contable cuyo afán únicamente es reconocer de la aplicación de la NIC 11. Este reconocimiento tiene como objetivo el reflejar el ingreso de forma razonable de manera anual hasta alcanzar el valor total del contrato a lo largo de la ejecución del proyecto, por lo tanto esta provisión (cuentas por cobrar) tiene que ser cero en el último año en que se reconozcan los ingresos y costos del Proyecto.

Como resultado de lo mencionado anteriormente se puede inferir que el valor que nos corresponde analizar si es o no susceptible de un posible deterioro como aplicación de la NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS sería únicamente el monto de USD 1'735.158,06, que corresponde al saldo de la cartera REAL de clientes no relacionados. Dicho esto, a continuación vamos a realizar un análisis sobre si Hydrochina Corporation (Sucursal Ecuador) tenía o no que reconocer un ajuste por efecto del deterioro de su cartera de clientes no relacionados en virtud de lo establecido en la NIIF 9.

En primera instancia debemos mencionar que, al cierre de sus estados financieros al 31 de diciembre del 2017, Hydrochina Corporation efectivamente no reconoció contablemente ningún efecto contable (ajuste) por deterioro como resultado de una posible aplicación de la NIIF 9; estados financieros que fueron reportados al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales establecidos.

A continuación pasamos a esgrimir las razones que tuvo Hydrochina Corporation para no efectuar ningún ajuste por deterioro:

- Bajo los lineamientos previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las compañías tienen que analizar su realidad económica y, en función de ello, escoger las mejores alternativas previstas en las mismas NIIF, lo cual incluye por ejemplo, el escoger el mejor método para valorar sus cuentas por cobrar a clientes no relacionados, teniendo opciones para ello, como son al valor razonable (que podría ser el costo histórico) o al costo amortizado. Por tanto, es una decisión de Hydrochina



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司

HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR
(Av. República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

Abg. Carlos Alberto Soria Ayala
NOTARIO OJEDAS MC Fco JERO
SIN NIIF 9 EL CANTÓN QUITO

Corporation, el escoger la mejor metodología de valoración de sus activos financieros, en este caso las cuentas por cobrar, en aplicación de la NIIF 9.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en la misma NIIF 9, esta norma entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2018, pudiendo las compañías acogerse a la misma de manera voluntaria y anticipada.
- La NIIF 9 establece el deterioro como una pérdida de valor debido al tiempo en que un activo financiero, en este caso las cuentas por cobrar de Hydrochina Corporation, es mantenido como tal. Por tanto, desde el punto de vista de esta definición, cabría un análisis de los posibles impactos del deterioro.
- La NIIF 9 establece que las compañías podrán hacer, en caso de escoger la metodología de valoración al costo amortizado, un análisis sobre los "indicios de deterioro" de sus cuentas por cobrar al cierre del ejercicio económico. Por tanto es importante mencionar que Hydrochina Corporation no ha identificado ningún indicio de deterioro ni de incobrabilidad debido principalmente a los siguientes hechos:
 - Del total de su cartera al 31 de diciembre del 2017 por USD 1'735.158,06, un monto de USD 1'571.426,41 corresponde exclusivamente a cuentas por cobrar a la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC), lo que representa un 90,55%. No existen indicios de que la CELEC esté atravesando dificultades financieras o que tuviera una probabilidad de quiebra que le imposibilite el cumplimiento de los pagos, debido al hecho de que la CELEC ha cumplido con el pago del 100% de las facturas a diciembre del 2017 (situación que revela que la CELEC no ha tenido dificultades en realizar nuestros pagos, que pudieran generarnos costos o pérdidas a Hydrochina Corporation), excepto en la porción que se retiene por contrato y sobre la cual ahondamos en el siguiente párrafo.
 - La compañía espera recuperar la totalidad de lo adeudado por CELEC por USD 1'571.426,41 dado que este rubro corresponde en su 100% a los valores que la CELEC retiene en sus pagos de las facturas por planillas de medición. Según el contrato, estos valores serán liquidados al tiempo de la "operación experimental de las unidades" del proyecto Delsitanisagua. El proyecto Delsitanisagua fue inaugurado en Diciembre del 2018, actualmente se encuentra generando energía eléctrica a través de las tres turbinas que fueron establecidas en el contrato y aportando al Sistema Nacional Interconectado; debido al cumplimiento cabal del contrato es que estamos prontos a la firma del Acta de Recepción Provisional del Proyecto Delsitanisagua con CELEC, por lo que la liquidación de los valores retenidos por CELEC está cerca, existiendo por

Notaría 21^a
Abg. Carlos Alberto Soria Ayala



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司

HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR

(Av República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

tanto una alta probabilidad de que el Acta de Recepción Provisional establezca el pago de los valores retenidos.

- Es importante destacar que la CELEC ha venido realizando los pagos de todas y cada una de las facturas que emitimos por concepto de planillas de avance de obra, tanto es así que al 31 de diciembre del 2017 únicamente nos adeuda los importes correspondientes a los valores retenidos.
- Del total de la cartera, USD 232.912,51 corresponden a cartera corriente, es decir un 13,37%, lo cual bajo los presupuestos establecidos en la NIIF, no está sujeta a un deterioro.
- Sin embargo, con el fin de atender el requerimiento de la Superintendencia de Compañías, hemos realizado el análisis de un posible deterioro a la luz de la NIIF 9 sobre nuestras cuentas por cobrar a clientes no relacionados al 31 de diciembre del 2017, a una tasa de descuento razonable del 4% anual (que es la tasa de interés que podríamos recibir como rendimiento en una inversión común en la banca), por el importe de las cuentas por cobrar por USD 1'735.158,06; el cálculo que realizamos a continuación, por tanto, es un estimado del valor que la Compañía dejaría de obtener al no recibir oportunamente el pago de las cuentas por cobrar, cuyo resultado se muestra a continuación en el Cuadro No. 3:

5



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司
HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR
(Av. República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

Cuadro No. 3

Hydrochina Corporation - Sucursal Ecuador
Reporte de cuentas por cobrar a clientes no relacionados
Al: 31/12/2017

CLIENTE	FECHA DE EMISION	TIPO	NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	DIAS VENCIDOS	VALOR FACTURADO	SALDO AL 31/12/2017	VALOR ACTUAL	4,00%	DETERIORO
COINTEC	07/09/2015	FACTURA	001-001-000000088	07/10/2015	816	167,05	167,05	152,57		14,48
CONSTRUCTORA PICOITA	22/06/2017	FACTURA	001-001-000000167	22/07/2017	162	190.400,00	58.700,00	57.652,91		1.047,09
CONSTRUCTORA PICOITA	27/09/2017	FACTURA	001-001-000000179	27/10/2017	65	2.732,80	35,00	34,75		0,25
CELEC	05/12/2012	FACTURA	001-001-000000001	04/01/2013	1.822	4.780.058,58	8.683,27	7.091,98		1.591,29
CELEC	31/07/2013	FACTURA	002-001-000000001	30/08/2013	1.584	1.628.034,35	3.731,01	3.128,92		602,09
CELEC	30/08/2013	FACTURA	001-001-000000013	29/09/2013	1.554	1.188.384,93	4.283,73	3.604,44		679,29
CELEC	30/09/2013	FACTURA	001-001-000000015	30/10/2013	1.523	528.637,28	4.283,74	3.616,89		666,85
CELEC	31/10/2013	FACTURA	001-001-000000017	30/11/2013	1.492	1.363.703,99	3.869,18	3.278,13		591,05
CELEC	23/12/2013	FACTURA	001-001-000000019	22/01/2014	1.439	961.204,15	4.283,74	3.650,80		632,94
CELEC	28/02/2014	FACTURA	001-001-000000021	30/03/2014	1.372	460.050,67	16.145,55	13.862,79		2.282,76
CELEC	31/03/2014	FACTURA	001-001-000000023	30/04/2014	1.341	1.401.430,58	126.283,75	108.803,08		17.480,67
CELEC	31/03/2014	FACTURA	001-001-000000025	30/04/2014	1.341	1.618.233,88	24.145,55	20.803,23		3.342,32
CELEC	24/04/2014	FACTURA	001-001-000000027	24/05/2014	1.317	1.720.856,87	4.283,74	3.700,62		583,12
CELEC	30/04/2014	FACTURA	001-001-000000029	30/05/2014	1.311	1.507.499,17	4.283,74	3.703,09		580,65
CELEC	20/05/2014	FACTURA	001-001-000000031	19/06/2014	1.291	1.266.926,19	4.145,55	3.591,60		553,59
CELEC	30/05/2014	FACTURA	001-001-000000033	29/06/2014	1.281	781.403,95	38.283,74	33.204,98		5.078,76
CELEC	30/06/2014	FACTURA	001-001-000000035	30/07/2014	1.250	845.230,66	64.145,55	55.827,89		8.317,66
CELEC	25/09/2014	FACTURA	001-001-000000037	25/10/2014	1.163	2.730.764,62	168.283,74	147.885,22		20.398,52
CELEC	31/10/2014	FACTURA	001-001-000000039	30/11/2014	1.127	2.322.575,21	432.283,74	381.406,95		50.876,79
CELEC	30/11/2014	FACTURA	001-001-000000042	30/12/2014	1.097	1.106.993,32	3.869,18	3.425,20		443,98
CELEC	31/12/2014	FACTURA	001-001-000000043	30/01/2015	1.066	2.388.020,40	4.283,74	3.805,28		478,46
CELEC	31/12/2014	FACTURA	001-001-000000046	30/01/2015	1.066	4.907.114,51	7.089,70	6.297,83		791,87
CELEC	31/01/2015	FACTURA	001-001-000000052	02/03/2015	1.035	1.630.507,04	5.779,94	5.152,08		627,86
CELEC	10/02/2015	FACTURA	001-001-000000048	12/03/2015	1.025	918.616,62	5.593,49	4.991,42		602,07
CELEC	13/02/2015	FACTURA	001-001-000000054	15/03/2015	1.022	1.228.195,92	5.779,94	5.159,52		620,42
CELEC	02/03/2015	FACTURA	001-001-000000064	01/04/2015	1.005	1.758.990,41	5.593,50	5.002,53		590,97
CELEC	02/03/2015	FACTURA	001-001-000000066	01/04/2015	1.005	2.588.648,32	5.779,94	5.169,28		610,66
CELEC	03/03/2015	FACTURA	001-001-000000069	02/04/2015	1.004	1.592.217,73	99.779,95	89.247,90		10.532,05
CELEC	11/03/2015	FACTURA	001-001-000000070	10/04/2015	996	2.303.352,36	5.593,49	5.007,53		585,96
CELEC	19/03/2015	FACTURA	001-001-000000072	18/04/2015	988	7.402.284,95	5.779,94	5.179,05		600,89
CELEC	19/03/2015	FACTURA	001-001-000000074	18/04/2015	988	2.348.081,33	5.779,95	5.179,06		600,89
CELEC	02/04/2015	FACTURA	001-001-000000075	02/05/2015	974	151.756,92	151.756,92	136.191,75		15.565,17
CELEC	03/07/2015	FACTURA	001-001-000000083	02/08/2015	882	3.551.268,03	7.934,45	7.193,80		740,65
CELEC	03/07/2015	FACTURA	001-001-000000085	02/08/2015	882	3.928.341,97	12.550,50	11.378,96		1.171,54
CELEC	14/04/2016	FACTURA	001-001-000000101	14/05/2016	596	2.426.250,34	48.002,75	44.927,04		3.075,71
CELEC	14/04/2016	FACTURA	001-001-000000104	14/05/2016	596	2.903.442,00	34.804,32	32.574,28		2.230,04
CELEC	19/04/2016	FACTURA	001-001-000000106	19/05/2016	591	6.733.690,98	31.746,12	29.728,54		2.017,58
CELEC	02/05/2016	FACTURA	001-001-000000108	01/06/2016	578	5.042.180,12	32.804,32	30.763,89		2.040,43
CELEC	09/05/2016	FACTURA	001-001-000000110	08/06/2016	571	6.189.779,24	30.217,34	28.359,87		1.857,47
CELEC	19/07/2016	FACTURA	001-001-000000117	18/08/2016	500	3.826.030,11	11.530,15	10.907,09		623,06
CELEC	19/07/2016	FACTURA	001-001-000000120	18/08/2016	500	2.629.868,81	11.914,49	11.270,66		643,83
CELEC	25/07/2016	FACTURA	001-001-000000124	24/08/2016	494	3.879.096,38	5.936,68	5.619,60		317,08
CELEC	18/08/2016	FACTURA	001-001-000000126	17/09/2016	470	1.775.929,11	6.134,54	5.822,42		312,12
CELEC	01/09/2016	FACTURA	001-001-000000128	07/10/2016	450	1.142.834,83	6.134,54	5.835,37		299,17
CELEC	14/09/2016	FACTURA	001-001-000000131	14/10/2016	443	1.437.065,17	5.738,77	5.463,15		275,62
CELEC	09/11/2016	FACTURA	001-001-000000134	09/12/2016	387	1.556.604,48	6.134,54	5.876,36		258,18
CELEC	11/11/2016	FACTURA	001-001-000000136	11/12/2016	385	1.288.722,50	5.936,66	5.688,07		248,59
CELEC	23/11/2016	FACTURA	001-001-000000138	23/12/2016	373	1.171.808,88	5.540,88	5.315,95		224,93
CELEC	01/12/2016	FACTURA	001-001-000000140	31/12/2016	365	2.752.495,88	2.958,33	2.850,36		117,97
CELEC	01/12/2016	FACTURA	001-001-000000142	31/12/2016	365	2.784.420,96	3.067,27	2.945,37		121,90
CELEC	05/12/2016	FACTURA	001-001-000000144	04/01/2017	361	3.011.150,47	3.067,27	2.945,68		120,59
CELEC	05/12/2016	FACTURA	001-001-000000146	04/01/2017	361	4.365.421,98	2.968,33	2.851,63		116,70
CELEC	06/12/2016	FACTURA	001-001-000000148	05/01/2017	360	4.680.929,83	3.067,27	2.947,01		120,26
CELEC	08/02/2017	FACTURA	001-001-000000151	10/03/2017	296	4.361.813,42	2.176,77	2.106,35		70,42
CELEC	24/05/2017	FACTURA	001-001-000000163	23/06/2017	191	3.372.399,38	26.000,00	25.454,07		545,93
CELEC	07/07/2017	FACTURA	001-001-000000168	06/08/2017	147	3.372.147,53	16.000,00	15.740,80		259,20
CELEC	23/10/2017	FACTURA	001-001-000000184	22/11/2017	39	1.910.314,64	6.789,45	6.760,09		29,36
CELEC	01/11/2017	FACTURA	001-001-000000186	01/12/2017	30	1.232.004,77	9.962,78	9.929,63		33,15
CELEC	01/11/2017	FACTURA	001-001-000000188	01/12/2017	30	1.561.633,37	8.418,91	8.390,90		28,01
ORELLANA CURIPOMA A	23/10/2017	FACTURA	001-001-000000182	22/11/2017	39	10.080,00	10.080,00	10.036,42		43,58
MINERA ARMUJOS Y ARMI	28/12/2017	FACTURA	001-001-000000200	27/01/2018	0	88.800,00	88.800,00	88.800,00		0,00
TONGGUAN CONSTRUCT	19/12/2017	FACTURA	001-001-000000196	18/01/2018	0	5.949,60	5.949,60	5.949,60		0,00

Total saldo de clientes al 31/12/2017

1.735.158,06 1.569.243,23 165.914,83

- Como se puede notar, el valor de un posible deterioro, ascendería a un importe de USD 165.914,83 el cual, frente al total de activos al 31 de diciembre del 2017 por USD 62'924.044,03, representa tan solo el 0.2637%, que carece de materialidad bajo el principio de importancia relativa establecido en el Marco Conceptual de las NIIF.

Notaría 21
Página 6 de 6
Abg. Carlos Alberto Sorla Avila

Abg. Carlos Alberto Sorla Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMER
SUPLENTE DEL CANTON QUITO



中国水电顾问集团厄瓜多尔分公司

HYDROCHINA CORPORATION SUCURSAL ECUADOR

(Av República de El Salvador N35-16 y Suecia, Edificio COSMOS Planta Baja, Quito, Ecuador)

☎ +593 26008875

Adicionalmente, de acuerdo al informe anual de auditoría emitido por la firma de auditoría externa Auditool, no existen limitaciones ni salvedades, lo cual permite concluir que los auditores externos no identificaron indicios de deterioro en nuestras cuentas por cobrar a clientes no relacionados, por ello no se efectuó ningún ajuste por este concepto; tanto es así que la opinión de nuestro auditor externo expresa textualmente lo siguiente: *“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)”*. La Superintendencia de Compañías podrá verificar el contenido íntegro del informe de auditoría 2017 en la información financiera anual reportada por nuestra compañía a dicho año en el portal web.

Por las razones expuestas, podemos concluir lo siguiente sobre el saldo de las cuentas por cobrar a clientes no relacionados al 31 de diciembre del 2017 de Hydrochina Corporation – Sucursal Ecuador.

- No existen indicios de deterioro.
- El resultado de traer a valor presente el total de las cuentas por cobrar refleja que, de haber existido deterioro, sería inmaterial.
- Los auditores externos no detectaron indicios de deterioro en nuestras cuentas por cobrar a clientes no relacionados, por ello no se hicieron ajustes al respecto. Contamos con una opinión sin salvedades, en parte debido a que nuestros saldos de cuentas por cobrar se reflejan de manera razonable.

El presente documento constituye un análisis interno realizado por el Departamento de Contabilidad y Finanzas de Hydrochina Corporation – Sucursal Ecuador, y es presentado exclusivamente para superar el causal de revocatoria del permiso de operación señalado en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000863 emitida por la Superintendencia de Compañías, por tanto no podrá ser divulgado de manera total o parcial sin previa comunicación a Hydrochina Corporation – Sucursal Ecuador.

Atentamente,

Dra. Edith Granda
Liquidadora
HYDROCHINA CORPORATION

Sr. Moisés Reza
Contador General
HYDROCHINA CORPORATION



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hacemos el país

Abg. Carlos Alberto Sorla Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMER
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NUMERO RUC: 1792272351001
RAZON SOCIAL: CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO
NOMBRE COMERCIAL: CO. HYDROCHINA CORPORATION
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HU NING
CONTADOR: REZA SUAREZ MOISES ARQUIMIDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/09/2010	FEC. CONSTITUCION:	14/09/2010
FEC. INSCRIPCION:	16/09/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/02/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-16
Intersección: SUECIA Edificio: COSMOS Piso: 11 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO PRISMA NORTE Telefono
Trabajo: 072608200 Email: moises.reza@hotmail.com Email: jorgejuanlituma@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

No. Establecimiento: 004

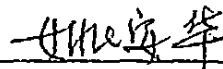
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMRP011118

Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO Fecha y hora: 27/02/2019 10:46:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792272351001

RAZON SOCIAL: CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO
CO. HYDROCHINA CORPORATION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	HYDROCHINA CORPORATION				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS,
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-16
Intersección: SUECIA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO PRISMA NORTE Edificio: COSMOS Piso: 11 Telefono Trabajo: 072608200
Email: moises.reza@hotmail.com Email: jorgejuanlituma@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	23/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:	HYDROCHINA CORPORATION				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: ZAMORA Parroquia: SABANILLA Número: SN Referencia: JUNTO AL PROYECTO
HIDROELECTRICO DELSITANISAGUA Carretero: VIA ANTIGUA LOJA ZAMORA Telefono Trabajo: 026008875 Celular:
0983107147 Email: moises.reza@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMRP011118

Lugar de emisión: ZAMORAVAV. DEL MAESTRO

Fecha y hora: 27/02/2019 10:46:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



Abg. Carlos Alberto Sorla Avila
NOTARIO PUBLICO
CALLE 101 DE CARACAS

NUMERO RUC: 1792272351001
RAZON SOCIAL: CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO
CO. HIDROCHINA CORPORATION

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: HYDROCHINA CORPORATION **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Ciudadela: PIEDRA Barrio: ALONSO DE MERCADILLO
Calle: EUGENIO ESPEJO Número: SN Intersección: HERNANDO DE BENAVENTE Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO DE
CELEC-EP Manzana: A Celular: 0983107147 Email: hydrochinaquito@hotmail.com Telefono Trabajo: 026008875

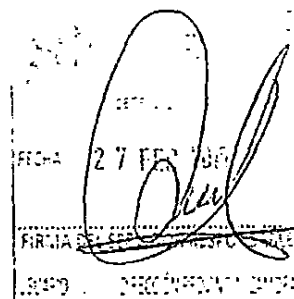
No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: HYDROCHINA CORPORATION **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Barrio: TUNANTZA Calle: CELSO OCAMPO Número: SN
Referencia: A TRES CUADRAS DEL MONUMENTO EL LEON Telefono Domicilio: 026008875 Celular: 0983107147 Email:
moises.reza@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMRP011118 **Lugar de emisión:** ZAMORA/AV. DEL MAESTRO **Fecha y hora:** 27/02/2019 10:46:40

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Sorla Avila



RAZON SOCIAL: CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO
CO. HIDROCHINA CORPORATION

No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT. 01/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HYDROCHINA CORPORATION				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Barrio: SAN FRANCISCO Calle: JOSE LUIS TAMAYO
Número: SN Intersección: SEVILLA DE ORO Referencia: JUNTO A LA GOBERNACION Telefono Trabajo: 026008875 Celular De
Referencia: 0983107147 Email De Referencia: MOISES.REZA@HOTMAIL.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	20/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	HYDROCHINA CORPORATION				FEC. CIERRE:	19/04/2013
					FEC. REINICIO:	

CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E HIDROELECTRICAS.

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Ciudadela: RODRIGUEZ WITT Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: RIO MADEIRA Número: 07 Intersección: ERNESTO RODRIGUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL ZAMORA HUAICO Telefono Trabajo: 072579946 Celular: 0969529728 Email: marjorie.alvarado@gmail.com

ARTICULO VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la
Constitución de la República, se declara que las COPIAS que anteceden en
este expediente son COPIAS VERIFICADAS DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
VERIFICADAS

439

Notaría 21: Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO: GÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMRP011118 Lugar de emisión: ZAMORA/AV. DEL MAESTRO Fecha y hora: 27/02/2019 10:46:40

Abg. María Laura Delgado Viteri



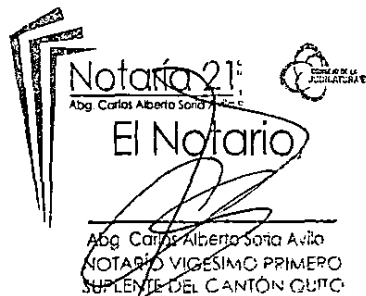
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Alberto Vivanco Aguirre, afiliado con matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion setecientos ochenta y cinco del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a la compareciente, esta se afirman y ratifica en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- (S)

17-08-2023 Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

EDITH PATRICIA GRANDA PORRAS

C.C. 170878203-0



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Avila 8
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



3

Abg. María Laura Delgado Viteri

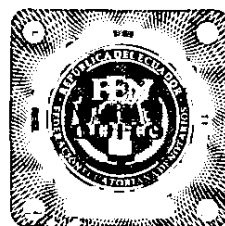


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20191701021000363

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de la REACTIVACIÓN DE LA SUCURSAL DE COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA “CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION)” otorgada por EDITH PATRICIA GRANDA PORRAS, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERÍA CONSULTORIO GRUPO C.O. (HYDROCHINA CORPORATION), sellada y firmada en Quito, once de marzo del dos mil diecinueve.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



ABG. CARLOS ALBERTO SORÍA AVILA

NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN
QUITO

AP: 2185-DP17-2019-VS

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila



Factura: 002-003-000053475



20191701021000466

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000466

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00529

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. HIDROCHINA CORPORATION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792272351001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00529

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021000466

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00529

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. HIDROCHINA CORPORATION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792272351001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00529

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



20191701021000466

Razón: Tomé nota al margen de la REACTIVACIÓN, otorgada ante el Abogado Carlos Alberto Soria, Notario Suplente de la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito el 11 de marzo del 2019, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532, dictada el veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, emitida por ESTEBAN ORTIZ MENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO. LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, mediante la cual RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HIDROCHINA CORPORATION) EN LIQUIDACIÓN., sellada y firmada. En Quito, veintinueve de marzo del dos mil diecinueve. S.M.

[Handwritten signature]



ABG. MARIA LAURA DELGADO
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 863 de 29 de enero de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero de 2019, se revocó el permiso de operación a la sucursal en Ecuador de la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgado mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.3859 de 14 de septiembre de 2010, por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 3 y 6 del artículo 414.11 de la Ley de Compañías, y se designó como liquidadora a la CPA Edith Patricia Granda Porras, quien inscribió su nombramiento en el mismo Registro Mercantil el 06 de marzo de 2019;

QUE el artículo 414.12 de la misma Ley establece que la revocatoria del permiso de operación surte los mismos efectos que la disolución y, consecuentemente, la sucursal de la compañía extranjera a la que se haya revocado el permiso para operar en Ecuador entrará en liquidación inmediatamente después de su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías, norma que resulta aplicable al caso de la restitución del permiso de operación por lo expresado en la disposición citada en el considerando anterior que reconoce a la revocatoria de tal permiso, en caso de compañías extranjeras con sucursal en Ecuador, los mismos efectos que la ley ha previsto para la situación jurídica de la disolución en el caso de las compañías nacionales y, por tanto, para que proceda la reactivación y restitución de ese mismo permiso cuando se superen las causales que motivaron su revocatoria, ante la falta de norma expresa a dicho respecto;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones legales y secundarias, la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN ha presentado ante esta Entidad tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación y de restitución del permiso de operación otorgada por la respectiva liquidadora en la Notaría Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo de 2019, con la solicitud para su aprobación;

QUE junto con dicha solicitud, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de noviembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgó a la señora Hu Ning, también de nacionalidad china, quien venía actuando como apoderada calificada de esta compañía extranjera hasta antes de la posesión de la liquidadora;

QUE la Dirección Regional del Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2019-0085 de 18 de marzo de 2019, informó a la Subdirección de Actos Societarios lo siguiente:

"De acuerdo con el análisis realizado por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 08 de marzo de 2019, se determinó que desde el punto de vista económico la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), EN LIQUIDACIÓN supera las causales de la revocatoria del permiso de operación contempladas en los numerales 3 y 6 del Artículo 414.11 de la Ley de Compañías vigente, en virtud de que en el acta de Reunión de Gerencia de 05 de marzo de 2019, los miembros del Directorio de la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), resolvieron reactivar la sucursal de la compañía en Ecuador y decidieron absorber las pérdidas acumuladas con las cuentas por pagar a la Casa Matriz. Además la compañía exhibió el análisis de deterioro, así como el detalle de la antigüedad de todas las cuentas y documentos por cobrar a sus clientes no relacionados, cuya falta de presentación motivo la revocatoria del permiso de operación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 414.11 de la Ley de Compañías. En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite de reactivación."

Dra. Paola Andrade Torres



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532

QUE la Subdirección de Disolución con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0350-M de 26 de marzo de 2019, emitió el respectivo informe en los términos que a continuación, en su parte pertinente, se transcriben:

"(...) la compañía CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION) SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN ha iniciado su proceso liquidatorio con la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que revocó su permiso de operación, consecuentemente si la intención de la mencionada sucursal es acogerse al trámite de reactivación que franquea a la Ley de Compañías, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 414.1, 414.2 y 414.3 de la norma citada, que señalan: (...) Art. 414.2.- (...) Inscrito el nombramiento del liquidador, este en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la junta general designar al o a los administradores que asuman la representación legal de la compañía. (...) Inclusive, es prudente anotar que los referidos requisitos legales ya han sido exigibles a otras compañías extranjeras, como es el caso de (...) se le requirió "proceder a la designación del apoderado general que asuma la representación legal de la misma en Ecuador, una vez que se inscriba la escritura de reactivación y cese en funciones el liquidador, en atención al inciso segundo el (sic) artículo 414.2 de la Ley de Compañías, en lo que resulte aplicable al caso...";

QUE la sucursal de la mencionada compañía extranjera ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, conforme se establece en Memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-2019-0429-M de 26 de marzo de 2019 del Director Regional Administrativo y Financiero;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0358-M de 27 de marzo de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura y protocolización señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación y restitución del permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 414.1 de la Ley de Compañías; y, para los mismos efectos, calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION), de nacionalidad china, otorgó a la señora Hu Ning, también de nacionalidad china, para que ésta ejerza la representación de la compañía extranjera en Ecuador, una vez que cese en funciones la liquidadora designada por esta Entidad de Control.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésimo Primera y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la escritura pública de 11 de marzo de 2019 y de la protocolización efectuada el 01 de noviembre de 2016, que contiene la reactivación y restitución del permiso de operación en Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera y el poder que se califica, y sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública de 11 de marzo de 2019 y la protocolización efectuada el 01 de noviembre de 2016, otorgadas en la Notaría Vigésimo Primera y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, que contienen la reactivación y restitución del permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera y el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Cancele la inscripción del nombramiento de la Liquidadora; c) Tome nota de la escritura de reactivación, del poder que se califica y de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 14 de septiembre de 2010; d) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción de la revocatoria del permiso para operar en el Ecuador de la mencionada compañía extranjera efectuada el 12 de febrero de 2019; y, e) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532

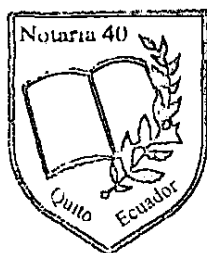
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de reactivación se publique, por una vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, posteriormente, se publique en la misma página web institucional, por una sola vez, el texto íntegro del poder que se califica, con las razones respectivas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública y protocolización, antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de marzo de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV
Exp. 62692 / Trs. 15506-0041-19 y 17660-0041-19



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

2 fe Quito.

29 MAR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

Notaria 40 - Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22298



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, RESTITUCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN, PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, CANCELAR NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	142829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1891
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708782030	GRANDA PORRAS EDITH PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL
PE0781608	HU NING	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, RESTITUCIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN, PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, CANCELAR NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /11/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HYDROCHINA CORPORATION)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL DMQ CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016..- RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002532 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 27/03/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

